

**ACTA DE LA SESIÓN No. 097- CEPDTSS-2018**

<b>Lugar:</b>	Quito
<b>Fecha:</b>	Miércoles, 03 de octubre de 2018
<b>Hora de inicio</b>	11h52
<b>Hora de terminación:</b>	12h00

**a) Inicio de la Sesión.-**

Convocatoria a la sesión No. 097 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social. La Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar, en su calidad de Presidenta de la Comisión, pide al Abg. Pedro José Córdova López quien actúa como Secretario Relator, constate el quórum reglamentario.

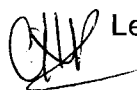
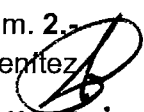
No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE / AUSENTE
1	Liliana Durán Aguilar	Presente
2	Julio César Quiñonez	Presente
3	Norma Vallejo J.	Ausente
4	Karina Arteaga	Presente
5	Alberto Arias R.	Ausente
6	Juan Cárdenas E.	Presente
7	Mabel Tenezaca	Presente
8	Rina Campain	Ausente
9	Cristina Reyes	Ausente
10	Roberto Gómez	Presente
11	Samia Tacle	Presente
12	Raúl Tello Benalcázar	Presente

El Secretario Relator certifica la presencia de 8 Asambleístas de los 12 miembros que conforman la Comisión, es así que existiendo el quórum reglamentario, se da inicio a la sesión No. 097-CEPDTSS-2018.

A través de Secretaría se establece que existe una solicitud de cambio del Orden del Día presentado por la Asambleísta Cristina Reyes Hidalgo, en el cual solicita se incluya un punto del Orden del Día que es la comparecencia del profesor Jorge Escala, para que pueda tratar el tema de los Acuerdo Ministeriales No. MDT-2016-152 y MDT-2016-156, por lo que la Presidenta de la Comisión pide se dé lectura a la Convocatoria correspondiente.

**b) Lectura de la Convocatoria y del Orden del Día.-**

De conformidad a lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; y, en concordancia con el artículo 8 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, se convoca a las y los Asambleístas miembros de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, a la **Sesión N.º 097-CEPDTSS-2018**, para el día miércoles 03 de octubre de 2018, a las 10h15 en el cuarto piso, ala occidental, del Palacio Legislativo, ubicado en la calle Juan Montalvo y 6 de Diciembre, de esta ciudad de Quito, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: **1.-** Constatación del quórum. **2.-** Lectura y aprobación del orden del día. **3.-** Comparecencia del economista Fander Falconí Benítez

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

Ministro de Educación, con la finalidad de que explique cómo la cartera de Estado a su cargo ha adecuado la normativa dispuesta en el Acuerdo Ministerial No. MDT-2016-0152. 4.- Comparecencia del economista Fander Falconí Benítez Ministro de Educación, con la finalidad de que explique cómo la cartera de Estado a su cargo ha adecuado la normativa dispuesta en el Acuerdo Ministerial No. MDT-2016-0156. 5.- Clausura de la Sesión

**Punto No. 1 del Orden del Día.-** Constatación del quórum.- Por medio de Secretaría se ha constatado el quórum reglamentario, estando presentes 8 de los 12 Asambleístas que conforman la Comisión.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Bien, debo indicarles que para esta Sesión también hemos recibido las comunicaciones tanto de la Asambleísta Cristina Reyes, del Asambleísta Raúl Tello; y, de la Asambleísta Samia Tacle, para que sean considerados en Comisión General el grupo de personas que mencionamos anteriormente. Y en vista de que es el mismo tema que se va a tratar (...). ¿No es el mismo tema? (...), entonces tenemos el pedido de la Comisión General y la solicitud también del Asambleísta Raúl Tello, para que en esta Sesión comparezca el señor Jorge Escala como "Asambleísta por un Día". En ese sentido, hay varios comunicados que solicito que por Secretaría se den lectura.

Por Secretaría se da lectura al oficio presentado por la Asambleísta Samia Tacle García en el cual solicita a la Comisión reciba en Comisión General al profesor Jorge Escala, Isabel Vargas, Glenda Soriano Proaño y Henry Guatemal y, la excusa presentada por el señor Ministro de Educación, economista Fander Falconí Benítez, a través del oficio No. MINEDUC-2018-00973-OF de 01 de octubre de 2018.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Bien, el abogado Marcelo Jaramillo, me llamó el día de ayer y me ha explicado a más de la comunicación que recibimos del Ministro, de que por una cuestión de agenda tenían hoy previsto el lanzamiento de un programa en el que estaba involucrado incluso el Presidente de la República, y que solicitaba que se fije nuevo día y hora. En ese sentido, habíamos convenido de que vamos a convocar nuevamente a esta Sesión para que comparezca el Ministro de Educación, para el día miércoles 17. Entonces con esos antecedentes, yo quisiera plantear a la Comisión, la suspensión de la Sesión y tengamos la presencia del Ministro y ahí vamos a recibirles en Comisión General al grupo que está planteado, y de esa manera dejamos suspendida esta Sesión.

Por disposición de la Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social se suspende la Sesión.

**REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN No. 097- CEPDTSS-2018**

<b>Lugar:</b>	Quito
<b>Fecha:</b>	Miércoles, 17 de octubre de 2018
<b>Hora de inicio:</b>	09h22
<b>Hora de terminación:</b>	11h45

**a) Inicio de la Sesión.-**

Convocatoria a la Reinstalación de la Sesión No. 097 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social. La Asambleísta Nacional Liliana Durán

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

Aguilar, en su calidad de Presidenta de la Comisión, pide al Abg. Pedro José Córdova López quien actúa como Secretario Relator, constate el quórum reglamentario.

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE / AUSENTE
1	Liliana Durán Aguilar	Presente
2	Julio César Quiñonez	Ausente
3	Norma Vallejo J.	Ausente
4	Karina Arteaga	Ausente
5	Alberto Arias R.	Ausente
6	Juan Cárdenas E.	Presente
7	Bairon Valle	Presente
8	Rina Campain	Presente
9	Cristina Reyes	Presente
10	Roberto Gómez	Ausente
11	Samia Tacle	Presente
12	Raúl Tello Benalcázar	Presente

El Secretario Relator certifica la presencia de 7 Asambleístas de los 12 miembros que conforman la Comisión, es así que existiendo el quórum reglamentario, se reinstala la Sesión No. 097-CEPDTSS-2018.

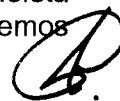
**b) Lectura de la Convocatoria y del Orden del Día.-**

De conformidad a lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; y, en concordancia con el artículo 8 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, se convoca a las y los Asambleístas miembros de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, a la continuación de la Sesión N.º 097-CEPDTSS-2018, para el día miércoles 17 de octubre de 2018, a las 09h00, en el cuarto piso, ala occidental, del Palacio Legislativo, ubicado en la calle Juan Montalvo y 6 de Diciembre, de esta ciudad de Quito, con el objeto de tratar el siguiente orden del día previamente aprobado: 1.- Constatación del quórum. 2.- Lectura y aprobación del Orden Del día. 3.- Comparecencia del Profesor Jorge Escala Zambrano con la finalidad de que expliquen sobre el supuesto incumplimiento los Acuerdos Ministeriales No. MDT-2016-152, publicado el 18 de julio de 2016, el cual trata sobre la Norma Técnica del Subistema de Clasificación del Puestos del Servicio Civil; y, el Acuerdo Ministerial No. MDT-2016-156, publicado el 18 de julio de 2016, que versa sobre las Directrices para Modificar e Incorporar en los descriptivos de puestos los perfiles profesionales de Técnicos y Tecnólogos Superiores. 4.- Comparecencia del economista Fander Falconí Benítez Ministro de Educación, con la finalidad de que explique cómo la Cartera de Estado cargo ha adecuado la normativa dispuesta en los Acuerdos Ministeriales antes mencionados. 5.- Clausura de la Sesión.

**Constatación del quórum.-** Por medio de Secretaría se ha constatado el quórum reglamentario, estando presentes 7 de los 12 Asambleístas que conforman la Comisión.

En este punto de Orden del Día se incorporan a la Sesión la Asambleísta Norma Vallejo.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Bien, quiero saludar la presencia de la señora Glenda Soriano que ha sido solicitada para que sea "Asambleísta por un Día", está presente?. Bienvenida "Asambleísta por un Día"; y, también saludar la presencia del profesor Edy Castillo, está aquí?, tenga la bondad de acompañarnos en la Mesa por favor, también "Asambleísta por un Día" de la Red de Maestros de la Zona No.3, bienvenido compañero. Bien, procedemos inmediatamente entonces con el siguiente punto del Orden del Día señor Secretario.

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

**Punto No. 3 del Orden del Día:** Comparecencia del Profesor Jorge Escala Zambrano con la finalidad de que expliquen sobre el supuesto incumplimiento los Acuerdos Ministeriales No. MDT-2016-152, publicado el 18 de julio de 2016, el cual trata sobre la Norma Técnica del Subistema de Clasificación del Puestos del Servicio Civil; y, el Acuerdo Ministerial No. MDT-2016-156, publicado el 18 de julio de 2016, que versa sobre las Directrices para Modificar e Incorporar en los descriptivos de puestos los perfiles profesionales de Técnicos y Tecnólogos Superiores.

Intervención de la Asambleísta Nacional Lilliana Durán Aguilar.- Bien, le solicitamos la presencia del señor Jorge Escala para que nos acompañen como comparecientes en esta Sesión. Bien, le damos la palabra entonces al señor Jorge Escala quien ha sido invitado para que comparezca en esta Sesión. Tiene la palabra.

Intervención del profesor Jorge Escala Zambrano.- Gracias Presidenta y señores Asambleístas. compañeros maestros que asisten a esta importante reunión. Vamos a poner un una situación que demanda inmediata atención y respuesta del Ministerio de Educación, esto tiene que ver con la política salarial del magisterio. En el artículo 118 de la LOES, establece que son títulos de nivel superior todo aquellos títulos que son otorgado por los Institutos, Técnicos, Tecnológicos, Pedagógicos, de Artes y Conservatorios, esto es antes de la Reforma que hizo la propia Asamblea. Hoy la propia Asamblea lo nivela como título de tercer nivel, de tal manera que eran títulos superiores. La SENESCYT en correspondencia con el artículo 118, emite estas certificaciones. Ustedes tiene allí el caso de un profesor que tiene título de profesor de educación Primaria o Educación Básica, la SENESCYT lo reconoce como Instituto Superior Pedagógico y lo reconoce como título de nivel técnico o tecnológico superior. Este docente tiene 28 años de servicio, aquí está su comprobante de pago y recibe una remuneración de \$817. Deben saber que todos los docentes desde el 2009, estamos hablando ya el 90% del magisterio ecuatoriano ha sido evaluado Presidenta, y el requisito que se habla en la recategorización para pasar de una categoría a otra, habla de años de servicio y evaluación docente. No me refiero a eso, esto tiene que ver con la equiparación de la escala salarial docente, con la de la LOSEP. Por las argumentaciones que vamos a desarrollar. El Ministerio del Trabajo, que según la LOSEP es el organismo competente en materia de remuneración salarial en el sector público dictó el Acuerdo No. 152 el 22 de junio de 2016, y determinó quiénes estaban en estos criterios de valoración de puesto, ratifica lo que dice la LOES y lo que dice la SENESCYT, son títulos profesionales aquellos estudios adquiridos en instituciones de educación. Este mismo Acuerdo determina también que quienes están en la ejecución de proceso son aquellos servidores que integran los puestos que ejecutar actividades profesionales, agregando valor a los productos y/o servicios que genera la unidad o proceso organizacional, ahí estamos ubicados los maestros. No estamos en servicio, no estamos en administrativo, no somos técnicos, no somos de ejecución y supervisión, esto es para los cargos de Ministro y Subsecretarios. Nos ubican como ejecución de procesos. El mismo año, en el mismo mes el Ministerio del Trabajo dicta el Acuerdo No. 156 y señala que aquellos que están ubicados como en ejecución de procesos deben estar en la escala de la LOSEP, dentro del grupo ocupacional como Servidor Público 2, 3, 4 o 5, todos los que tengan títulos de técnico superior, tecnológico, tercer nivel y otros más, siempre y cuando tenga el título y los años de experiencia. Esto para ubicar más adelante en la escala de la LOSEP. Ustedes tienen allí la Resolución del Ministerio del Trabajo del 2017, que ratifica la escala salarial simplemente agregaron dos escalas en en esta fecha; y, tienen al lado el cuadro de las categorías del escalafón docente. Antes eran 10, fueron mutiladas, se redujeron a 7, como nunca antes en la historia y de abajo hacia arriba. Docente categoría G, es por lo general la que ingresa al magisterio. El docente que vimos en la primera diapositiva que tiene título de técnico superior y que según las Normas dictadas por el Ministerio del Trabajo, debe estar como Servidor Público 3.

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

porque tiene 28 años de docente y tiene el título reconocido por la SENESCYT y la LOES, como título ahora de tercer nivel, pero es de educación superior. Lo cierto es que la norma dictada por el organismo competente rector en materia de remuneraciones del sector público, establece que no puede haber servidor público y peor docente, ganando como Servidor Público 1, dependiendo los años de servicio y si tiene título, la remuneración que le corresponde es a partir de Servidor Público 2, 3, 4 o 5, no estamos planteando que el que está en la categoría G pase sin evaluación, sin años de servicio y sin título no estamos planteando que pasa la categoría A. Estamos diciendo que los valores que está recibiendo el maestro que tiene título de técnico o tecnológico o de educación superior, no puede seguir ganando como SP1. De tal manera que conservando en la categoría en la que se encuentra, tiene que ajustarse o equipararse los valores, es decir, tiene que recibir una remuneración como SP2, SP3, SP4 o SP5. No estamos planteando ascenso de categoría, ni recategorización como el Ministro de Educación no lo quiere entender, lo mal interpreta para negarle el derecho a los maestros. Ustedes tienen un comparativo, en la escala de salarial de la Policía, un policía que ingresa a la carrera con título de bachiller ingresa ganando \$933 por encima del docente, con título de tercer nivel, con 28 años de servicios y no puede decir el Ministro que nos han evaluado más del 90% al magisterio. El magisterio está evaluado y tiene título, y tiene años experiencia, no corresponde continuar percibiendo esta remuneración. Y si ustedes ven, con cinco años de experiencia ese mismo policía con ese mismo título de bachiller, esta ganando \$1.020, que corresponde entre SP2 o SP3. Pero el docente que hace patria igual que el policía, que es el que combate la ignorancia en nuestro pueblo, que trabaja en todos los rincones de la patria llevando la educación, la cultura y venciendo adversidades descontándole más de \$100 para el IESS, al maestro que gana \$817. ¿quién puede vivir con \$600 al mes?. Ahí ustedes tienen la cantidad de maestro, casi 160,000 maestro, técnico superior, no solamente hay 20,000 docentes. Hemos descubierto como los documentos que presentamos la vez anterior y puedo volver a exhibir, como este docente que está aquí, que tiene 25 años de de servicio, Magister en Educación en Diseño Curricular, con 25 años, evaluado y sigue ganando \$817. No es correcto y no es justo que se mantenga estas condiciones o la precarización laboral de los maestros. Un Analista de Recursos del Ministerio de Educación, con título de técnico superior, con dos años de experiencia lo ubican como SP3 ganando \$986. Yo digo que debe cumplirse el principio constitucional de igualdad ante la Ley y no discriminación, a igual trabajo igual remuneración, pues eso es lo que está incumpliendo el Ministro Falconí. Para hacer estas modificaciones no se necesita ni interpretación de norma alguna ni de nueva Ley. Solamente tienen que modificar el Acuerdo Ministerial, el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos, que lo tiene congelado desde el 2012, de tal manera que un Acuerdo Ministerial, bien puede decir este Ministerio de Educación acata la norma y las regulaciones que en materia salarial ha dictado el Ministerio del Trabajo, y eso es lo que se niega el Ministro de Educación cumplir, y lo más grave de esto, sepan ustedes que ya con la primera Sesión que hubo en la Comisión, el Ministro del Trabajo, le envía al Ministro de Educación este oficio, le voy a dejar copia, y le dice cómo es que usted en su Cartera de Estado mantiene maestros en categorías que no existen?. El otro tema que hablábamos la vez anterior, tiene que ver con los fondos de reserva, la Ley de Seguridad Social manda a pagar los fondos de reserva que el empleador tiene que cancelar una remuneración Presidenta, y la remuneración comprende: el salario básico y todo los componentes salariales. Los maestros entre el 2001 y el 2009, teníamos el básico de la categoría, el funcional, costo de vida, 16º sueldo, subsidio de antigüedad, bono de comisariato y todo lo demás. Eso hacían la remuneración, el empleador, Ministro de Educación, canceló los fondos de reserva sólo con el sueldo básico de la categoría. Miren ustedes, el IESS manda mediante oficio, a cada maestro les dice que donde tienen que reclamar esto es al empleador, empleador que se niega a pagar estas diferencias y es el otro oficio que le voy a dejar Presidenta, el Ministro del Trabajo ya le ha dicho porque en oficio, el mismo IESS le dice a los

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

maestros: vayan a reclamar al patrono y por último quien tiene que resolver el tema de fondo de reserva y otras prestaciones del IESS, dice el mismo IESS, es el Ministerio del Trabajo. Les estoy dejando también una sentencia de la Corte Constitucional, que cuando fui Legislador hace dos períodos atrás, parte del juicio político fue el pago o la afiliación al Seguro Social a más de 15.000 educadores populares permanente. Ya ordenó que se les pague más de 200 maestros ya son afiliados por sentencia la Corte Constitucional, no nos hicieron caso y hoy tuvo que desembolsar 2 millones de dólares. El Presidente dictó el Decreto Ejecutivo 1432, este acoge una demanda de la UNE, de los maestros, no hicieron mayoría y con esa figura la introdujo presidente Correa, con el veto eliminó la jubilación adicional que tú fuiste protagonista desde 1964, que la mantiene el IESS, el IESS tiene la jubilación adicional, no en la cesantía. El IESS era el administrador de la jubilación adicional, como se terminó la figura de jubilación adicional, vino aquí Ramiro González, Presidente del Consejo Directivo del IESS, no quiso devolver la jubilación, nos reunimos con los actuarios del IESS, establecimos un mecanismo que debe fusionarse la jubilación adicional y la jubilación general. Todos los maestros aportaron a la jubilación al adicional hasta marzo del 2011, toditos y resulta que el IESS quería quedarse con toda la aportación de toda la vida de los maestros. Esta Comisión, emite un uniforme de Seguridad Social en la que dice que el cálculo para la jubilación adicional se mantiene los cinco mejores (...)

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Señor Escala, le interrumpo, estamos en la Sesión tratando específicamente dos temas, le pido por favor vaya al tema.

Intervención del señor Jorge Escala Zambrano.- La jubilación adicional fue determinada por esta Comisión, por este organismo de la Asamblea Nacional, que tiene que pagarse en su forma original, los cinco mejores años de aportaciones y con el cálculo del coeficiente del 0.833.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Por favor señor Escala, usted ha sido convocado para para que comparezca para tratar dos temas que son el Acuerdo Ministerial No. 156 y el Acuerdo Ministerial No. 152. Nosotros tenemos una próxima Sesión y tenemos que resolver.

Intervención del señor Jorge Escala Zambrano.- Termino diciendo que el coeficiente lo redujeron al 0.417 y eso afectó a los maestros.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Muchas gracias. Siguiendo punto del Orden del Día.

Intervención del señor Jorge Escala Zambrano.- Gracias Presidenta.

**Punto No. 4 del Orden del Día.-** Comparecencia del economista Fander Falconí Benítez Ministro de Educación, con la finalidad de que explique cómo la Cartera de Estado cargo ha adecuado la normativa dispuesta en los Acuerdos Ministeriales antes mencionados.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Si me permiten señores y señoras Asambleísta, agradecemos la presencia del señor Escala, por favor. Tenemos también la solicitud que quedó pendiente la Sesión anterior, en Comisión General pedido por por el Asambleísta Raúl Tello y las Asambleísta Cristina Reyes y Samia Tacle, para ser recibidos en Comisión General algunas personas. Entonces vamos a suspender este momento la Sesión para recibirle a la señora Isabel Vargas. Tenga la bondad acompañenos por favor.

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

Por disposición de la Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, se recibe en Comisión General a la señora Isabel Vargas.

Intervención de la señora Isabel Vargas.- Muy buenos días, señora Presidenta, integrantes de esta Comisión y compañeros aquí presentes. El tema que voy a exponer está dentro de la petición que ha hecho mi compañero Jorge Escala, y se refiere a los cobros indebidos a los maestros. Tenemos nosotros en la inobservancia al artículo 4.4 de la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, el derecho a la información verás, clara, oportuna y completa, sobre los bienes y servicios ofrecidos en el mercado, así como sus precios, características, calidad, condiciones de contratación. Esto no ha pasado en el magisterio en, pues del Ministerio han enviado simples links a los teléfonos o correos y eso se tomó como una contratación y una obligación por parte del maestro al cual muchos no accedieron. Sin embargo envía notificación y con amenazas de coactiva.(...)

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Un momento, señora Isabel ,estamos tratando en la Sesión el Acuerdo Ministerial 156 y el 152, en qué parte tiene referencia?

Intervención de la señora Isabel Vargas.- En la parte de la Convocatoria también había el pedido sobre los casos(...)

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Espéreme un segundo, no estamos en el tema. Entonces les pido por favor que nos remitamos estrictamente al tema para el que hemos sido convocados. Yo entiendo que hay una cantidad de temas pendientes, si es que cabe el término, pero tenemos que circunscribirnos a la temática de la Sesión, para eso fuimos convocados.

Intervención de la Asambleísta Cristina Reyes.- En en la solicitud que le hicimos varios Legisladores de comparecencia al Ministro frente a la problemática que fue expuesta, si se exponen varios temas. El tema de la escala salarial, esta el tema de los cobros indebidos el problema de los maestros de inglés GO TEACHER, entiendo que a lo mejor hay una confusión en la Convocatoria que estrictamente es en dos temas, pero nuestra convocatoria es más amplia y es por esto que han sido convocados para la Comisión General.

Intervención del Asambleísta Bairon Valle.- Ya con esa explicación queda claro. lo primero que debemos evacuar es la convocatoria y si el Ministro comparece y responde para lo que se le ha convocado podemos continuar.

Intervención de la señora Isabel Vargas.- En ese punto los maestros se sienten perjudicados respecto a los cobros indebidos que van desde \$660 a \$1.200, en algunos casos ya han sido pagados, pese a que no recibieron ningún curso, esto atenta a los artículos 98 de la Constitución, el artículo 82 el artículo, 424, artículo 425, artículo 133, el artículo 83 de la LOSEP; el artículo 74 de la LOSEP, el artículo 83 de la LOSEP, y por lo tanto, otra de las cosas que nosotros no aceptamos estos cobros es porque es ilegítimo pretende cobrar por presuntas capacitaciones de lo cual ni el mismo Ministro de Educación tiene idea de cómo fue realizada. No tenemos las copias de la malla curricular que abarcaron estos cursos. No hay copias certificadas, notas obtenidas en el curso o en el seminario, no tenemos copias certificadas de los de documentos emitidos por las respectivas universidades, o instituciones en donde consten las notas obtenidas. La certificación de la planificación que se siguió en el desarrollo del curso o seminario, de los cursos dictados por las universidades. No tenemos tampoco copia de los contratos expresamente firmados. Por tal razón



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

adjuntamos la documentación y pedimos en el ejercicio de las funciones otorgadas por los artículos 74, 75, 76, 77 y 78 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa se inicie un proceso de fiscalización y control político al Ministro de Educación Fander Falconí, con la finalidad de que responda con los requerimientos del magisterio la educación. Muchísimas gracias.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Agradecemos la comparecencia de la señora Isabel Vargas. Inmediatamente solicitamos la presencia para la comparecencia la señora Glenda Soriano, quien es también "Asambleísta por un Día" y va a continuar en la Sesión. Le pedimos por favor a la señora Glenda que nos acompañe acpa a la Mesa. Bien, tiene cinco minutos.

Intervención de la señora Glenda Soriano "Asambleísta por un Día.- Señores Asambleístas, señora Presidenta de esta importante Comisión. Como lo han dicho, soy "Asambleísta por un Día", tendré la oportunidad de decirle al Ministro de Educación lo que los maestros vinimos a reclamar. En la Comisión General que se me ha planteado, queríamos expresar específicamente lo que ha venido ocurriendo en el magisterio ecuatoriano, que no es ajeno a ninguno de ustedes. Algunos son maestros y otros trabajan con maestros, por lo tanto conocen que el magisterio ecuatoriano fue convocado en el 2009, a una gran evaluación, en el que el 90% de docentes fuimos calificados como excelentes y muy buenos. Es por esto que se esgrimió toda una legislación, el Acuerdo Ministerial No. 025 de 26 de enero de 2009, el Acuerdo Ministerial No. 051, de 11 de febrero de 2009, el Acuerdo Ministerial No. 320 de 09 de abril de 2010, el Acuerdo Ministerial No. 275, de 23 de julio de 2009. Todos estos elementos comparecían solamente para entregarle al maestro que frente a esa calificación de muy bueno y excelente, se les tenían que cancelar un bono por excelencia de \$900 y de \$1.200, esta bonificación se pagó en los años 2009, 2010, 2011 y 2012. Lo que ocurrió después del 2012, como todas sabemos, 10 años que le negaron al Ecuador una educación de calidad, significó también un perjuicio para el magisterio ecuatoriano. Soy maestra de 25 años en el magisterio, calificada con \$900 como compensación. Somos más de 12,000 maestros a los el Gobierno ecuatoriano, específicamente el Ministerio Educación, ayer con el tristemente célebre Augusto Espinoza con el "Ministro Educación" Fander Falconí, se sigue perjudicando al magisterio ecuatoriano. No se ha pagado lo que significa que el magisterio ecuatoriano se le adeuda desde el año 2012 a más de de 5000 maestros, directivos y docentes que fueron excelentes; y llegando al año 2018 son 12.828 maestros a los que no se los ha pagado, además hay maestros que no están en categoría que les corresponde, a esto se le suma maestros contratados que ganan \$500 y que sirven para el auspicio de campañas políticas, a esto se le suma que se hayan nombrado autoridades a dedo en perjuicio de nuestros niños y niñas. Requerimos que se pague el bono de excelencia, que se ubiquen a los maestros en la categoría que les corresponde. Muchas gracias señores y señoras.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Pedimos la comparecencia del señor Henry Guatemal.

Intervención del señor Henry Guatemal.- Señora Presidenta buenos días, señores Asambleístas, compañeros maestros que nos acompañan esta mañana. Nuestra denuncia es demasiado puntual. Nosotros venimos en representación de cientos de GO TEACHERS que se sienten perjudicados debido a que el Estado, según la política educativa, tiene la potestad, la política de preparar a sus maestros debido a los bajos índices de inglés que fueron determinados en una encuesta en el 2014, y desde esa fecha hasta la actualidad habido alrededor de siete coordinadores de GO TEACHERS, preparando alrededor de mil maestros. Según cifras del propio Ministerio de Educación, hacen falta alrededor de 5.000 maestros de inglés. Lo que resulta sorprendente para nosotros en calidad de



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

GO TEACHERS es que las universidades del exterior emiten un certificado que va por encima del nivel B2 que es exigido según la LOEI, pero resulta que el certificado no tienen vigencia aquí en el país, no sirven para ingresar a las universidades, y no sirven para propósitos de recategorización. El Estado ecuatoriano invirtió en el tipo de capacitaciones alrededor de \$25,000 por becario, estamos hablando de 1000 becarios que se han ido y además no solo que hay un perjuicio, sino que existe también una equivocada política se puede decir, en torno a la asignación de los GO TEACHERS. Nosotros tenemos un Acuerdo Ministerial con los cuales los GO TEACHERS tienen que ser preparados para ir y fortalecer el aprendizaje del idioma inglés de las instituciones educativas emblemáticas principalmente. Pero resulta que cuando llegamos nos dan el nombramiento provisional y no existen los concursos de inglés para que nosotros podamos acceder a la misma. Muchos de nuestros compañeros del área de inglés hoy están siendo evaluados para el ingreso al magisterio en otro tipo de asignaturas, por eso nosotros queremos que se considere en nosotros en calidad de GO TEACHERS, se hizo una alta inversión y queremos nosotros ser los pilares para ir y fortalecer la enseñanza de inglés en el Ecuador, que según determina las investigaciones del Ministerio, estamos en una escala de 55/80 en la escala EPI-EF. Ahora bien, está preparado el talento humano, los maestros han ido GO TEACHERS, no se sienten respaldados desde el Estado. Pero también necesitamos hacer un análisis y me hubiera gustado tener aquí la presencia del señor Ministro de Educación para que nos responda respecto en qué condiciones nosotros venimos enseñando inglés?, ¿cuántos laboratorios existen el Ecuador?, es demasiado bajo que nosotros solamente se nos pida el nivel B2, cuando las capacidades de nuestro pueblo ecuatoriano están por debajo de los niveles A1 y A2. Entonces el nivel B2 se ha convertido en un negociado para empresas que hoy están ofertando el nivel B2, están lucrando del dolor de los compañeros, porque ese es un requisito para que nosotros podamos tener una estabilidad laboral y por eso nosotros venimos aquí con documentos certificados de la Universidad West Indies por ejemplo, en los cuales como se verifica aquí, se determina que hemos sido certificados nivel C1, nivel C2, y se llevaron también a la Defensoría del Pueblo estos documentos y no habiendo una explicación el Ministerio de Educación, la SENESCYT respondió diciendo que son opiniones. Yo me pregunto señores Asambleísta si vamos a invertir dinero para capacitar, para preparar al talento humano, resulta que estamos haciendo opiniones, estamos gastando plata pública. Necesitamos de que esto se considere, aquí en inglés dice claramente al finalizar el curso los estudiantes han adquirido el nivel C1 y C2 de acuerdo al marco común europeo de referencia para las lenguas, que es equivalente al nivel alto, intermedio y avanzado de los profesores que tienen la obligación de enseñanza del inglés. Esto lo certifica la doctora Cidelly con quien el SENESCYT tiene un acuerdo. Entonces en ese sentido, nosotros creemos que se haga una revisión y la Asamblea debería solicitar explicación al señor Ministro de Educación para que se de información de este proceso, pero también que haya una evaluación integral a la enseñanza del inglés, porque como docentes de inglés, si bien es cierto yo soy GO TEACHER, y estamos teniendo nivel que requiere el Estado ecuatoriano, nosotros representamos a miles de docentes que se sienten con baja autoestima, que se sienten que les piden el nivel B2, y cuando tienen el nivel B2, vemos de que los aprendizajes no mejoran, y vemos de que hoy, incluso el propio EFE hace otra vez hace una encuesta en las que participan estudiantes y maestros y una vez más, tenemos niveles deficientes de inglés en el país. Esto se debe a que no hay una política integral de enseñanza de inglés en el Ecuador y una inversión que ha sido desviada hacia otro tipo de fines, supongo que igual debería investigarse la excesiva tarifa. Estamos hablando de \$25,000, con \$25,000 señores nosotros podemos estudiar una maestría aquí en el Ecuador y deberíamos nosotros hacer las gestiones necesarias para capacitar a ese talento humano. No me alargo más, esperamos de que esto sea bienvenido por la Asamblea, por el señor Ministro. Nosotros creemos de que el Estado en el cual había represión, está agotándose y es hora del debate. Nosotros en calidad de GO TEACHERS, en calidad de

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

"Asambleístas por un Día", representando a miles de maestros, queremos también ser parte de una mesa de educación y una mesa de trabajo en donde los profesores de inglés generemos la propuesta que necesita el Ecuador para desarrollar el aparato productivo. Muchas Gracias.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Bien, agradecemos la comparecencia de los señores: Isabel Vargas, Glenda Soriano y Henry Guatemala, que estuvieron en la Comisión General. Se termina por lo tanto la Comisión General.

**Punto No. 4 del Orden del Día: 4.-** Comparecencia del economista Fander Falconí Benítez Ministro de Educación, con la finalidad de que explique cómo la Cartera de Estado cargo ha adecuado la normativa dispuesta en el Acuerdo Ministerial No. MDT-2016-152, publicado el 18 de julio de 2016, que versa sobre la Norma Técnica del Subsistema de Clasificación de Puestos del Servicio Civil; y, el Acuerdo Ministerial No. MDT-2016-156, publicado el 18 de julio de 2016, que versa sobre las Directrices para modificar e incorporar en los descriptivos de puestos los perfiles profesionales de técnicos y tecnólogos superiores.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán.- Bien, entiendo que está por ingresar el señor Ministro. Solamente recordarles que contamos con dos "Asambleístas por un Día". Las personas nos han acompañado en la Comisión General pueden retirarse tranquilamente si así lo desean, nosotros continuamos con la Sesión. Solamente pedimos la presencia de los dos "Asambleístas por un Día", son los señores Glenda Soriano y Eddy Castillo. Bien, le damos la más cálida bienvenida al señor Ministro Educación, economista Fander Falconí. Ya habíamos anunciado el punto del Orden del Día, por lo tanto está en el uso la palabra señor Ministro.

Intervención del economista Fander Falconí, Ministro de Educación.- Muy buenos días con todos y con todas. Creo que primer lugar antes empezar los temas específicos a los cuales se me ha solicitado mi comparecencia, vale destacar el rol de control y fiscalización que está cumpliendo la Asamblea Nacional. El caso que no es el tema de la comparecencia pero la actitud y la firmeza que ha tenido la Asamblea Nacional en la Comisión AMPETRA ha sido digno de elogio nacional. Quiero expresar nuestro respaldo a todo lo que implique las condiciones laborales en el Ministerio de Educación, para que no exista confusión en los argumentos. El Ministerio Educación tiene tres regímenes laborales claramente diferenciados: Código de Trabajo donde están básicamente todos los trabajadores que están dentro de esta modalidad, hay los trabajadores administrativos que están dentro de la LOSEP; y, hay los docentes ecuatorianos, que están dentro de la Ley Orgánica de Educación Intercultural en nuestro país. En mi caso en particular, he sido uno de los que han manifestado en forma constante la necesidad de revalorizar el trabajo técnico y tecnológico de nuestro país, no sólo en el ámbito que hoy vamos a topar ya en la pregunta específica que la Presidenta me ha enviado vía oficio, sino en general en todas las dimensiones que componen la formación integral de lo técnico y tecnológico de nuestro país. Esto implica el fortalecimiento de la propia capacidad del bachillerato técnico, el propio perfil profesional que debe estar involucrado en el Ministerio y los recursos necesarios que deben acompañar en general toda la formación técnica y tecnológica. Desde nuestro punto de vista entendemos perfectamente las responsabilidades que tenemos, creo que nadie puede atribuirse la defensa de los trabajadores per sé, los trabajadores de nuestro Ministerio, los servidores públicos, los administrativos están debidamente organizados, legalmente organizados, cada uno tiene su gremio absolutamente bien constituido en nuestro país. Yo rechazo que alguien quiera atribuirse el nombre los trabajadores, cuando no lo tiene en este país. Mediante oficio No. 1264-LDA-AN-18 de 03 octubre del 2018, Usted Asambleísta Liliana Durán Aguilar, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de Trabajadores y la Seguridad Social, solicitó mi comparecencia al Pleno de esta Comisión como Ministro de Educación para que explique en forma adecuada como hemos hecho la implementación, la adecuación de la normativa dispuesta en los Acuerdos Ministeriales Nos. MDT-2016-152, que reza como Norma Técnica de Clasificación de puestos del Servicio Civil; y, MDT-2016-156, que contempla las directrices para modificar e incorporar en los descriptivos depuestos los perfiles profesionales de técnicos y tecnólogos superiores del país. En cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución, por las distintas normas que tiene nuestra Ley Orgánica de la Función Legislativa, acudo a esta comparecencia con mayor de los respetos y consideración a la Asamblea y me voy a permitir ir

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

desagregando mi intervención que evidentemente, también tal como usted lo ha solicitado, va a estar formalmente por escrito. Para eso me voy a permitir estructurar una presentación que tiene básicamente tres ámbitos bien delimitados. Unos antecedentes generales que nos van a permitir entender un poco el contexto normativo que tiene el país en esta materia, segundo tema a desagregar: la problemática en lo que alcanzan mis palabras iniciales, es decir en el ámbito administrativo y en el ámbito del servicio docente; y, finalmente algunas conclusiones y luego estaré atento a cualquier comentario o sugerencia que tengan a bien realizar. Yendo al primer punto de los antecedentes. Mediante Resolución No.1-CENRES-RH2005-42 de 02 de agosto del año 2015, publicada en el Registro oficial número 103, de 14 de septiembre del año 2015, el Ministerio del Trabajo emitió la Norma Técnica del Subsistema de Clasificación de Puestos del Servicio Civil, estableciendo los lineamientos de instrumentos de carácter técnico y operativo para analizar, describir, valorar, clasificar y estructurar los puestos de las Instituciones del Servicio Público. Adicionalmente, la Norma Técnica del Subsistema de Clasificación de Puestos del Servicio Civil, reformó mediante los actos normativos expedidos por el Ministerio del Trabajo el Acuerdo Ministerial No. MDT-2016-052 del 22 de junio de 2016 y el Acuerdo Ministerial No. MDT-2016-056 de 27 de junio del año 2016, que dice exactamente y me voy a permitir leer: Directrices para modificar e incorporar en los descriptivos de puestos los perfiles profesionales de técnicos y tecnólogos superiores, de esta forma digamos el Ministerio del Trabajo determinó que para el nivel profesional y el rol de ejecución de procesos se requieren en el país la instrucción formal de técnico superior y tecnológico desde los dos años hasta los seis años, con una experiencia que está normada en una tabla para tal efecto, que fue emitida en los distintos Acuerdos que mencioné. En ese sentido, con estos antecedentes me voy a permitir detallar lo que hemos hecho en el ámbito administrativo, lo que corresponde a la LOSEP, y lo que hemos hecho en el ámbito más de corte educativo que corresponde la LOEI. En este aspecto en el ámbito administrativo, en la LOSEP, se reformó el Manual de Clasificación de Puestos del Ministerio de Educación mediante Resolución No. MINEDUC-CGAF-2016-55 de 28 de junio de 2016, cumpliendo con lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial No. MDT-2016-056, adicionalmente se incluyó en los perfiles expuestos del Manual de Clasificación, los niveles de instrucción formal de técnico superior y tecnológicos superior en el rol de ejecución de procesos, de conformidad de lo dispuesto en el Acuerdo No.MDT-2016-056. Actualmente y eso es lo que interesa digamos como uno de los aspectos explicativos, el Ministerio de Educación cuenta con 7.381 servidores que poseen instrucción formal de técnico superior y tecnólogo superior que están ubicados en la escala de remuneraciones del sector público, es decir servidores públicos 2, 3, 4 y 5. Esto es muy importante y lo vuelvo a reafirmar, es decir del total del grueso de los servidores públicos que tiene el Ministerio de Educación en el ámbito administrativo, de los 13,751 servidores públicos que tenemos registrados en nómina, tenemos como personal en el rol de ejecución de procesos en la parte técnica y tecnológica superior 7.381 funcionarios en el Ministerio de Educación. Esto es básicamente el 54% de nuestro personal administrativo que está cumpliendo las labores de parte de tecnólogos y tecnológicos, de ese total quizás vale hacer un comentario, si nosotros desagregamos el total, los 7.381 y los desglosamos según los contratos y según nombramientos, en el caso de contratos nosotros tendríamos este momento o tenemos mejor dicho 3.065 servidores públicos y tenemos 4.316 con nombramiento según los Acuerdos 152 y 156. En el informe que le voy a presentar por escrito Presidenta, le voy a hacer un detalle de los distintos niveles de servidores públicos, de los distintos niveles de grupos ocasionales u ocupacionales que tenemos y las escalas remunerativas que tenemos para cada uno de ellos, para que tengamos la información precisa. Si usted desea, en algún punto puedo hacer este desglose porque lo tenemos en forma detallada, pero quizás en función del tiempo voy a evitar esta tabla que la va a tener usted por escrito. Finalmente, para ir cerrando el tema administrativo, el Ministerio de Educación en el ámbito del personal administrativo sujetos de la Ley Orgánica del Servicio Público, hemos cumplido con todo lo que dispone la Norma Técnica del Subsistema de Clasificación de Puestos del Servicio Civil, hemos garantizado a los servidores públicos con títulos de técnicos y tecnológicos su acceso, permanencia, homologación, capacidad de reclasificación de acuerdo a su perfil profesional e igualdad de condiciones de los profesionales de tercer nivel, que así está estipulado en un forma clara en todos nuestros dispositivos legales. Paso a un siguiente ámbito de la intervención, que es examinar la problemática que nos compete de acuerdo con la Convocatoria en el ámbito educativo, es decir por la carrera administrativa. Empezaría con un par de antecedentes y luego también iría a los datos del resultado. El artículo 96 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, establece que para ingresar a la carrera educativa pública, los aspirantes deben contar con un título de educación

*COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL*

superior, señala además que los profesionales con título técnico o tecnológico superior que no correspondan a las de las ciencias de la educación, deberán aprobar un conjunto de programas de capacitación en las áreas afines del proceso educativo, esto es básicamente aspectos de pedagogía, didáctica, profesionalización docente y si no ocurriera eso, se debe dar por terminados sus contactos ocasionales, de acuerdo a la Norma que acabé de indicar. El artículo 118 de la Ley Orgánica de Educación Superior, publicada el 02 de agosto del año en curso, establece que los institutos superiores, técnicos y tecnológicos, podrán otorgar títulos de Tercer Nivel tecnológico, superior y los institutos superiores que tenga la condición de instituto superior universitario, podrán otorgar además los títulos de tercer nivel tecnológico superior universitario y posgrados tecnológicos. Las últimas reformas que hizo la Asamblea Nacional a la Ley Orgánica de Educación Superior, reconocen los títulos técnicos y tecnológicos superiores como títulos de Tercer Nivel. Esto es muy importante para la aplicación normativa en el caso del Ministerio. Ya en cuanto a la aplicación normativa, el Ministerio de Educación cuenta en este momento con 20,556 docentes con títulos técnicos y superiores tecnológicos, según el detalle que voy a plantear a continuación. Es importante indicar que nosotros tenemos en nuestro país un total de 160,465 docentes en la oferta de sostenimiento público. Simplemente les recuerdo a los señores Asambleístas que tenemos igualmente varios tipos de sostenimiento en la educación del país. La educación fiscomisional, municipal y privada. Entonces me estoy refiriendo netamente a la educación pública del país. Del total de docentes, es decir de los 160,465 docentes, tenemos 20,556 docentes que son técnicos superiores. De los docentes con nombramiento que son 137,544, tenemos 17,324 docentes que son técnicos superiores y de los 22,921 docentes que son docentes con contrato, tenemos 3.222 docentes técnicos superiores. Con los antecedentes expuestos, se evidencia que el Ministerio de Educación en el ámbito del personal educativo sujeto a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, ha cumplido señora Presidenta con lo dispuesto en la Norma Técnica del Subsistema de Clasificación de Puestos de Servicio Civil, garantizando de esta manera a las personas con títulos técnicos y tecnólogos superiores, su derecho de ingreso, clasificación, promoción y remuneración como personal docente del magisterio nacional, igualando sus derechos a los profesionales de tercer nivel. Eso es lo que yo podría informar, señora Presidenta y cualquier pregunta o inquietud, estaremos muy gustosos de contestar.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Bien, agradecemos su comparecencia señor Ministro.

Intervención del Asambleísta Juan Cárdenas.- Gracias señora Presidenta, señores Asambleístas, señor Ministro de Educación. Es realmente saludable que podamos encontrar en los hechos la reivindicación de acontecimientos que en un momento dado fueron absolutamente distorsionados. En su tiempo, ante la vigencia de una nueva normativa legal y constitucional, se levantó una voz alarmante en la que se decía que la evaluación al magisterio era la forma como el Gobierno del entonces iba a sacar a los docentes. Resulta que en esta mesa, hemos encontrado una reivindicación justa de un hecho que favoreció al nivel y calidad de la educación en el Ecuador. Es bueno que nos hayan dicho como parte de su currículum para acceder al ascenso en su derecho de promoción, han contado con la evaluación, que en un momento dado, se tergiversó un hecho que el tiempo se ha encargado de limpiar. De esto me alegro, que tienen derechos represados, señor Ministro, vale la pena que se haga una evaluación justa. Yo creo que Jorge Escala, un maestro ecuatoriano, no haya traído acá un mensaje sesgado, sino más bien una exposición donde ha dejado evidente una serie de incumplimientos que hay que establecer si es que existen o no, en cuanto a la atención de los derechos irrenunciables de los maestros del Ecuador. Señor Ministro, yo deseo aprovechar su comparecencia para compartir con usted una terrible alarma que está fechado el 12 del presente mes, cantón La Troncal, provincia del Cañar, Unidad Educativa del Milenio "Nela Martínez Espinosa", obra de la "Revolución Ciudadana". Señor Ministro, nos encontramos con una Resolución del Comité Central de Padres de Familia, que establece como norma, porque lo han aprobado en Asamblea, el pago de \$10 mensuales por padre de familia. Estamos volviendo a la privatización de la educación, esto es muy grave y es una alarma que la ponemos en conocimiento de la autoridad de la educación en el país, con la debida precaución y al mismo tiempo, considerando que es un hecho muy grave. Quiero referirme también a un hecho que debe ser serenamente evaluado. "Yo Quiero Ser Maestro", yo no creo que este fue un programa que intentaba impedir el libre ejercicio de una noble profesión de maestros, pero fue tan impactante,

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

aquello, que el magisterio nacional se enriqueció con la incorporación de diferentes agentes de diferentes disciplinas, que ayudaron a mejorar la oferta educativa. No nos olvidemos señor Ministro, que una de las grandes inversiones fue por ejemplo el programa de maestrías gratuitas para los maestros ecuatorianos, muchos fueron beneficiarios y han honrado la cátedra con esa formación especializada. Queremos reivindicar la clasificación de tercer nivel para los técnicos tecnólogos que se han graduado del Instituto superiores, para que reciban la remuneración que le reconoce la Ley. Aquí cabe un trabajo, si se quiere de campo, muy pormenorizado para establecer la casuística que se viene informando desde los diferentes sectores del magisterio. Señor Ministro, quiero culminar con mi preocupación, yo vivo en La Troncal, soy habitante de la provincia del Cañar y nos sentimos profundamente honrados de que en esa ciudad funcione la Unidad Educativa "Nela Martínez" que a su vez honra a una de las más ilustres coprovincianas de la historia. Porque si esto esta pasando señor Ministro, seguramente debe ser a espaldas suyas, nosotros conocemos que usted es académico, que usted estuvo en la "Revolución Ciudadana", que muchos de los temas importantes de los que podemos reivindicarlo, usted fue uno de los actores y protagonistas; y este es uno de ellos. Así que por favor bajo ninguna circunstancia se prefiera perdonar impuestos a los grandes grupos de poder económico, para agravar el costo de la educación, que es un derecho constitucional gratuito, libre y laico. Gracias señora Presidenta.

Intervención de la Asambleísta Cristina Reyes.- Gracias señora Presidenta, buenos días con todos los compañeros Legisladores. En primer lugar yo quiero agradecer señora Presidenta la apertura y pluralidad que usted nos brinda para receptar estas denuncias por las que hemos convocado al señor Ministro, que le damos la bienvenida. Soy una de las personas que solicitó su presencia con la Asambleísta Tacle y el Asambleísta Gómez, frente a las denuncias que hubiera sido que las escuche de primera mano de los maestros que se encuentran aquí, que lo hicieron antes de de su comparecencia. Es cierto que es una lástima que en el Gobierno anterior hay algunos que hayan privilegiado ciertas verdades segadas o hayan ponderado a ciertos grupos, cuando la verdad no es absoluta, por ciento Gobierno del que usted fue parte que ya se lo recordó nuestro compañero, y se llevó a una tónica de descalificar o estigmatizar a ciertos maestros por no compartir algunas situaciones del Gobierno anterior. Los maestros merecen respeto, están aquí, sus denuncias han sido públicas, están documentadas, se las hemos extendido a usted y hoy merecen una respuesta por parte en suya señor Ministro, porque no se los puede perjudicar, los Acuerdos Ministeriales que hoy nos traen aquí a esta Convocatoria, son bastante claros en cumplimiento con la Constitución y la Ley. La Ley Orgánica de Educación Intercultural dice que nuestros maestros son docentes del sector público, el artículo 115, que la el escalafón docente tiene que guardar relación con la LOSEP; y, por supuesto esto guarda relación con las regulaciones que dice la autoridad en materia de remuneraciones del sector público que están establecidos en estos Acuerdos Ministeriales 152 y 156. Entonces vamos al grano señor Ministro, por que estos Acuerdos, el Ministro del Trabajo obliga a usted como Ministro de Educación a modificar la clasificación de los maestros en nuevas escalas en razón de su estudios realizados, ¿por qué esto no se ha cumplido?, también preguntarle a usted ¿cuántos maestros han sido reubicados en los escalafones de servicio público a partir de la entrada de la vigencia estos Acuerdos Ministeriales? ¿Cuánto tiempo va a tener que pasar para que usted cumpla con estas disposiciones reglamentarias y se deje de afectar los derechos de los maestros?. Si podría usted analizar la documentación que se le entregado, presentar un programa de recategorización que nos permita tener la certeza que los derechos de los maestros van a ser reivindicados en el menor plazo posible y me imagino que usted también está en contexto. Parte de esta Convocatoria era analizar por qué no se han cancelado los bonos de excelencia a los que tienen derecho algunos miles de maestros, ¿cuándo se les va a pagar?. También que usted haga referencia respecto a los descuentos por cursos y capacitaciones que muchos de ellos no han tomado y pueden comprobarlo, y que hoy se les está exigiendo que hagan un pago de una capacitación que no obtuvieron. También usted debe estar en contexto de los problemas de "GO TEACHER" que no están siendo considerados para la enseñanza del idioma inglés. Básicamente esas serían mis preguntas, lo interesante sería es si reconocida la situación, la denuncia y la documentación entregada estaría usted dispuesto a entregar un cronograma de recategorización que creo que es el tema fundamental de esta Convocatoria. Gracias.

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Asambleísta, queremos informarle al señor Ministro que no tiene conocimiento supongo, dentro de la Asamblea Nacional tenemos una estrategia para promover la participación ciudadana, que es la de "Asambleísta por un Día". Ahora tenemos dos "Asambleístas por un Día" y uno de ellas ha pedido en este momento la palabra, que es la señora Glenda Soriano. Tiene el uso de la palabra señora.

Intervención de la señora Glenda Soriano, "Asambleísta por un Día".- Hola, quiero saludar realmente la presencia del Ministro de Educación, es la primera vez que podemos los maestros del país agremiados en la Unión Nacional de Educadores, organización que algunos piensan que no existe, y que otros se encargaron de quitarle la vida jurídica. Lo cierto es que 74 años de vida, de lucha y de darle al magisterio triunfos y victorias, nos dan toda la categoría para presentarnos como dirigentes de la Unión Nacional de Educadores, y lo hago como Presidenta de la Unión Nacional de Educadores Núcleo del Guayas, aunque destituida, como les había dicho anteriormente, por la persecución política. Por eso sí quisiera que el señor Ministro de Educación Fander Falconí, porque es lo que le queríamos presentar, esto es parte de lo que ha ocurrido en todo el magisterio, cuando denunciemos que no había ninguna actitud del Ministerio de Educación para evitar medidas y nombrar Directores "a dedo" fueros ustedes mismo, el mismo Ministerio de Educación que sacó esta escala, donde establecía cuáles eran los parámetros para que puedan acceder al cargo directivo las autoridades, pero resulta que esos cargos directivo se entregaron "a dedo" y a "camisetas verdes" y a quienes denunciemos, fuimos víctimas de todo este tipo de procesos, como lo que tenemos aquí. Como les insistí anteriormente, llevándome al punto de la destitución del cargo, solamente por insistir o incitar a los padres de familia a no escuchar las órdenes del Distrito, porque le denuncié, como insistí en la anterior intervención, al "tristemente célebre" Augusto Espinoza, llevamos las denuncias hasta el Ministerio de Educación, que en el Distrito de Educación y en varias Direcciones Zonales se estaban poniendo autoridades "a dedo" y la respuesta en que salvo el caso de quisiéramos destituidos, y está documentado, es lo que le hemos entregado señora Presidenta, y como no pudieron con eso, entonces tuvieron que ir a las instituciones educativas. Señor Ministro de Educación ¿le parece a usted correcto que un Director Distrital de una estatura de 1.80m agrede a una mujer en la institución educativa junto con el Director de la escuela y con un funcionario del Distrito?, ese es el sumario administrativo que me interpusieron para destituirme del cargo. Y aquí frente a los Asambleístas, frente a las cámaras y frente a mis compañeros maestros, algunos agremiados en la Red de Maestros, otros somos parte de esta importante organización de la UNE, el recurso está en sus manos, está el Recurso de Revisión en el Ministerio de Educación, y yo le llamo de la manera más humilde, pero muy digna y valiente que revise el sumario administrativo, no me cansaré de reclamarlo, no sólo porque es a Glenda, sino porque esto significa una arbitrariedad que se ha cometido a miles de maestros en el país, que hemos sido destituidos por pensar diferente, por haber gritado en las calles y plazas del país, "preso Correa, preso", por eso también quiero insistir.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Al punto señora Asambleísta.

Intervención de la señora Glenda Soriano, "Asambleísta por un Día".- Insistir en la equiparación salarial como bien lo decía la Asambleísta Cristina Reyes. Usted nos habla aquí de una equiparación y una reclasificación de los puestos administrativos 7.000, pero no ha hablado aquí que hay más de 160.000 maestros, a esos no los ha reubicados, a esos ni siquiera los ha recategorizado como decía

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

la Ley en el año 2011, tuvieron 90 días en el 2011, para recategorizar, en esa época a 104.000 maestros, se inventaron luego Acuerdos. Lo cierto es que no más de 14.000 fueron evaluados. Somos más de 12.000 maestros a los que no se les ha pagado el bono del excelencia, aquí tenemos las pruebas, maestros con calificación de 91 puntos, maestros con calificación de 89, maestros que son excelentes y muy buenos, que nunca el Ministerio de Educación desde el 2012 les ha pagado un sólo año, y la Ley dice que son cada cuatro años, y el Acuerdo 275 establece que luego de haberse publicado la nota tendrá 90 días el Ministerio de Educación para pagarles, y eso no ha ocurrido. Nuestros maestro están siendo vulnerados en sus derechos con los maestros contratados. También quiero decirle que hay muchos casos de abuso sexual y como lo hemos dicho y de manera enérgica desde la organización de mujeres que también presido, no vamos a dejar que esto quede impune. Por eso llamó también a la reflexión, todas aquellas fotos que se toman con quienes han sido sindicados, en caso de abuso sexual, nos llevan a pensar que aquí no va a haber ninguna sanción para aquello. Y aquella Comisión que usted al principio insinuaba, de la Comisión AMPETRA, déjeme decirle que terminó salvando al ex Ministro de Educación que no tuvo la responsabilidad de cuidar nuestros niños y niñas, cuando los puso a merced de cualquier autoridad educativa y de cualquier (...)

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Señora Glenda Soriano, remítase al tema que estamos tratando por favor.

Intervención del Asambleísta Raúl Tello.- Gracias señora Presidenta, colegas Legisladores, señor Ministro. Yo creo que es pertinente referirme brevemente al tema AMPETRA que ha sido traído por el señor Ministro. Decir que precisamente habemos ecuatorianos que no estamos conformes con el informe, un informe que señala una serie de irregularidades, pero que no señalan los responsables. Si usted está conforme con eso Ministro, es su problema, nosotros no estamos conformes. Luego yo debo decirle que la educación básica en este país y el bachillerato no están bien, está en crisis señor Ministro por algunos motivos, y el reflejo de esa crisis, Ministro es un parámetro simple y sencillo que tiene que ver con que los bachilleres de la República no obtengan los puntajes para poder ingresar al nivel superior y miles se queden sin poder ingresar, y que además de ello, se quiera subsanar aquello con cursos que se realizan en las instituciones por allí, o ahora también con el SECAP. ¿Cómo es que se quieren subsanar todos los problemas de la educación básica, del bachillerato a través de cursos para que puedan ingresar a las instituciones de educación superior?, eso refleja la crisis y la mala conducción de la educación en este país. A nosotros nos gustaría tener a un Ministro que venga y defienda en esta Comisión y defienda en el Gobierno la posibilidad que los maestros tengan mejores sueldos pues. Porque el empresario, el emprendedor más pequeño de este país, sabe que sus empleados y trabajadores bien pagados tienen un mejor rendimiento pues, la mejor motivación para el ejercicio el trabajo de un ser humano, tiene que ver precisamente con sus ingresos, con la posibilidad de llevar el pan para sus hijos, y no es posible que quien está al frente de miles y miles de trabajadores de la educación, venga a defender lo contrario, venga a defender de que los maestros no se merecen tener un salario digno. Desde allí empieza la crisis de la educación, y qué bueno tenerlo aquí, porque yo le he solicitado en algunas oportunidades que me de una cita para hablar de estos problemas y no lo ha hecho y por eso hemos tenido que citarlo aquí al Ministro y le debo decir está equivocado Ministro, me da pena que parece que no ha revisado la Constitución, los maestros de este país son servidores públicos señor Ministro y el régimen de remuneraciones en este país, sólo existen dos regímenes de remuneraciones, el uno que tiene que ver con el Código del Trabajo y contratación pública; y el otro, que tiene que ver con los servidores públicos Ministro, artículo 115 de la LOAI. La escala salarial de los docentes será determinada por la autoridad competente en materia de remuneraciones del sector público. Al respecto de eso Ministro, usted tiene que decirnos aquí ¿cuándo va a aplicar aquello?, no está en

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

discusión otra cosa, no está en discusión la legalidad, está en discusión ¿cuándo el Ministro de Educación dispondrá el cumplimiento de esto en beneficio de los maestros?, no importa si son de una u otra organización de los maestros ecuatoriano señor Ministro. Eso tiene que decirnos, y también tiene que decirnos aquí, ¿cuando se va a pagar lo que determina la Ley, en lo que se refiere al estímulo de la excelencia señor Ministro? no es posible que desde 2012, cuando se inventaron el tema de la evaluación para pagar un excelencia, lo que no está bien es que se cumpla con una parte. Señor Ministro yo hace algunos días le presenté una comunicación que ya hice referencia en esta Comisión, en meses anteriores se le sancionó a una maestra en la provincia de Tungurahua, por llegar puntual, por llegar muy puntual, la maestra ha acudido a todos los estamentos, no pertenece a determinado sector, y yo le hice llegar esa comunicación y hasta el día de hoy no recibo ninguna respuesta, a la maestra se le sancionó por llegar muy puntual, aunque es risible e increíble pero está la documentación que demuestra aquello, a una maestra de 30 años de servicio que nunca jamás había llegado atrasada al establecimiento educativo, pero se le sancionó. ¿Que medidas ha tomado el Ministerio?, absolutamente nada. Y sí Ministro, también tiene que responder cuando los concursos de merecimientos para Rectores de las unidades educativas. Basta de la "dedocracia" en la educación señor Ministro. Ese es otro de los problemas de la crisis educativa de este país, una "dedocracia" que pone en los cargos más importantes a quienes están dispuestos a recibir órdenes, a tiene no cuestiona lo que está ocurriendo. En la provincia de Pastaza, el día de ayer se ha dado disposiciones para que los profesores especializados en cultura física, ahora den clase de cultura artística, y no me estoy inventando y que el maestro de aula ahora asuma la responsabilidad dar cultura física. Este tipo de cosas ya habíamos abandonado en este país, ya se había abandonado. En este país ya logramos en determinado momento de que los maestros especializados estén dando las cátedras, pero ahora estamos nuevamente retrocediendo y es por eso la crisis educativa, es por eso Ministro que no se quiere aceptar. Ministro, aspiramos el día de hoy nos dé respuestas, no a nosotros, ni siquiera a los maestros, sino al pueblo ecuatoriano, porque de la calidad de la educación son perjudicados o beneficiados la niñez y la juventud de este país. Y a ellos tenemos que responderles y a los padres de familia tenemos que responder por todas esas lágrimas que derraman cuando sus hijos no pueden ingresar a las universidades por culpa de la crisis educativa que ustedes no han podido solucionar Ministro. Gracias Presidenta.

Intervención del Asambleísta Juan Cárdenas.- Gracias señora Presidenta, la Comisión AMPETEA en calidad de Especializada Ocasional, no fue creada para la cacería de brujas, fue creada para analizar y afrontar un problema vergonzoso que nosotros no podíamos dimensionar mientras no tuvimos la oportunidad de tratar el tema con la debida seriedad y serenidad. Hemos tenido el cuidado, señor Ministro de Educación de proteger con el mayor celo el prestigio de los maestros ecuatorianos que no son violadores, los maestros ecuatorianos son vocacionales, son apostolares, son la columna vertebral fundamental de esta patria, que hayan uno que otro de excepción, delincuentes disfrazados de maestros, no es para que aquí se venga a levantar esa figura, como para engrosar a un Gobierno que hizo lo que tuvo que hacer y le acusan no por lo que hizo, sino por lo que no hizo, por lo poco que no se hizo. Bien, sería justo que cuando se descubrió a los curas pederastas y se estableció en el mundo un baño de verdad, este momento se acuse al Papa Francisco como el responsable de esas violaciones. Recuperemos la serenidad, AMPETRA fue creada y cumplió su objetivo, no era para convertirse en un mecanismo de cacería de brujas, ni para subalternas venganzas ni persecuciones, fue para establecer que en el Ecuador era necesario articular a todas las instituciones, pero fundamentalmente a los Juzgados, a la Fiscalía, a la Defensoría del Pueblo, a los organismos del Estado, a los Ministerios correspondientes para que actúen en consecuencia. Yo no creo, yo no creo nunca que un maestro, un Director, un educador, un docente se convierta en cómplice o encubridor de uno de los delitos más denigrables como es



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

aquello de dañar el futuro de un niño, que es el alto valor, el interés más alto del Estado. Gracias señora Presidenta.

Intervención del Asambleísta Bairon Valle.- Gracias compañera Presidenta, señor Ministro compañeros Legisladores. Es importante que el rol que desempeña la organización en función, porque veo que algunos problemas que se han planteado en la mañana, tanto los que están en la convocatoria como los otros que se han expresado en las comparecencias que se hicieron, vemos que algunos están fundamentados en Decretos o Acuerdos. Quiero decirles estimados asistentes, que el Ejecutivo tiene la potestad de emitir Decretos, los Ministro tienen la potestad de emitir Acuerdos, esta Asamblea tiene la potestad de emitir Resoluciones y Exhortos, pero de lo que debe estar claro es que esas Resoluciones y Acuerdos deben estar enmarcados siempre en la Constitución. Ningún Acuerdo, ninguna Resolución, ningún Decreto puede estar más allá de la Ley. Por eso es tan importante que dentro de este debate marquemos la importancia que tiene la Corte Constitucional para garantizar los derechos constitucionales de los ciudadanos, y a eso no nos hemos referido porque mucho de lo que se ha planteado aquí, es la Corte quien debe pronunciarse, porque está legalizado, están de acuerdo a un Decreto, de acuerdo a una Resolución, pero tiene que haber un pronunciamiento. Es importante y que no estemos pensando en este momento en armar así al apuro una Corte Constitucional para que valide la nueva pregunta de una consulta, que va a hacer otra vez que irnos hacia la inconstitucionalidad y no estemos preocupados por una Corte realmente permanente, para que esté garantizando los derechos ciudadanos, el derecho a la organización legítimo que tenemos como ciudadanos, como colectivos, como lo que sea. Tenemos que reclamar nuestros derechos constitucionales, de modo que cuando se habla por ejemplo de la ilegalidad o cómo ustedes les quieran llamar del Acuerdo No. 156, bueno habrá que revisar si este Acuerdo está sustentado lo que dice la Ley, habrá que esperar también un pronunciamiento la Corte Constitucional, por eso yo les decía que es importante, no podemos permitir que estemos hablando solamente de la Corte para validar preguntas, pero no precisamente también para garantizar, porque es el complemento. La Corte tiene que garantizar que el accionar del Gobierno y de todas las funciones se enmarquen precisamente en la Ley. Aquí dice por ejemplo en un Decreto del Presidente Moreno, artículo 5 que el pago de la remuneración variable por eficiencia, se suspende el pago de remuneración variable por eficiencia en el Ejercicio Fiscal 2017-2018, pero también dice acá en la LOEI en el artículo 116, que no se suspende el pago a los maestros. Mi primera pregunta el Ministro Falconí es, por qué si la misma LOEI hace la excepción de este Decreto, ¿por qué a los maestros no se los ha0 pagado esa remuneración variable por eficiencia?, cuando dice claramente de que frente al Decreto emitido por el Presidente Moreno de que se suspende para el año 2017, esta Ley establece con claridad de que los maestros no se les suspende, aquí se ha planteado de que se les debe y queremos saber ¿por qué se les debe ese bono?. Otro aspecto que también que se ha mencionado aquí es que hay un problema con el tema de los Fondo de Reserva, se ha pagado una parte de lo que corresponde al salario básico, a la categorización que corresponde en ese tiempo a \$76.52, pero no se ha tomar en cuenta el resto de componentes de un salario ya unificado, que da un total de \$206. Cuando todos sabemos que el Fondo de Reserva es un salario completo, no es una parte, sino es un tema completo. En ese sentido también si es que no tiene la información Ministro por favor, pido a través de la Presidenta de que nos den una respuesta sustentada por qué se pagó solamente esa parte y no se pagó la parte complementaria que por Ley, yo no lo digo, lo dice la Ley, que tiene que ser pagado completo. En ese sentido Ministro, necesitamos esa información. Se ha hablado del tema de los descuentos por capacitaciones, teniendo las instituciones públicas la obligación legal de preocuparse de que sus funcionarios y servidores estén permanentemente capacitándose. En este sentido, nos parece también bastante inapropiado, esto no está en la Ley. Además también se indicaba aquí de que en

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

el magisterio, existen o sea de acuerdo al nuevo escalafón, existen categorías de la E a la A, pero dicen aquí que hay nombramientos con categoría G. Eso me parece eso Ministro que eso está fuera de la Ley, lo que le he cuestionado, de manera que necesitamos información fundamentada para ver con qué criterios se ha tomado esta decisión. Gracias compañera Presidenta.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Bien, si me permiten por favor, yo quisiera anunciar una aclaración al señor Ministro en función de la solicitud planteada por cuatro Asambleístas, se le pidió la comparecencia para temas específicos que están constando en la Convocatoria, ahora han surgido nuevos temas que nosotros inmediatamente que termine la Sesión generaremos los oficios para solicitar la información que ahora han surgido durante esta Sesión.

Intervención del señor Eddy Castillo, "Asambleísta por un Día".- Buenos días señora Presidenta de la Comisión de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, un saludo cordial a todos los Asambleístas esta Comisión, un saludo afectuoso al señor Ministro de Educación. Quiero empezar aclarando el primer punto. Nosotros como Red de Maestros, somos una organización la cual representamos a los maestros. Eso quiero pedirles señora Presidenta, miembros de la Comisión, que nosotros algunos temas que van tratando aquí, hemos tratado directamente con el señor Ministro y hemos tenido resultados en beneficio de la mayoría del magisterio ecuatoriano. Por ejemplo, un punto que acaban de comentar maestros nada más del magisterio, que han reprobado el curso y que tienen que pagar la totalidad del curso. La Ley de Educación es muy clara, si no aprobamos un curso tenemos que pagar, no podemos tampoco invertir dinero en maestros que "desaprueben" ese curso. Nosotros hicimos el reclamo al señor Ministro que por qué tanta cantidad de maestros y no es mucho, es el 1% de maestros que han reprobado, no son todos. Entonces señores Asambleístas para que tengan conocimiento del trabajo que venimos haciendo como Red de Maestros y como organización social en beneficio de la mayoría del magisterio. Nosotros en octubre del 2015, a través de la Dirigencia y organización logramos a que se reforme la Ley Orgánica de Educación Intercultural, en la cual en su artículo 5 que es la reforma al artículo 40 de la jornada laboral. Hoy trabajamos seis horas y dos horas fuera de clase, 40 horas laborables: seis horas dentro de la institución y dos fuera o internamente de acuerdo lo que el señor Director o Rector de la institución lo requiera. El artículo de la Reforma, lo que pedimos a los Asambleístas, que nos ayuden con una remuneración justa, yo se que no es un tema para tratar en esta Mesa, pero si una reforma también cuando entre al Primer Debate a la Asamblea Nacional donde que si vamos a necesitar el apoyo de cada uno de los Asambleístas, que es la reforma al 115, que es el alza salarial, que no pedimos nada del otro, mundo pedimos un salario justo y equitativo para el magisterio, un salario que de acuerdo con lo que decía un Asambleísta, mientras nosotros deseamos bien remunerados responderemos mejor en nuestras aulas de clase. Hemos trabajado también en algunos pedidos de la recategorización docente compañeros, hoy ya tenemos un cronograma, el 30 tendremos que aceptar o rechazar ascenso o recategorización docente; y, desde enero nosotros cobraremos con la nueva alza salarial de acuerdo a la categoría. No es que yo tengo 10 años, 20 años, tengo 23 años de servicio y estoy en la categoría C. Me he categorizado, estoy en \$1.210, pero no es que me he "palanqueado", ahí está mi nota. Considero también, compañeros que ya yo creo que no se quién tiene la culpa acá, la organización que representa al magisterio es la Red de Maestros. No es que no existe, es una pseudo organización que seis décadas hizo tanto daño al magisterio ecuatoriano, hizo tanto daño, palos, huelgas, destituciones. ¿A eso queremos regresar?.

Intervención del Asambleísta Raúl Tello.- Esta no es una discusión de ese tipo Presidenta. Usted le interrumpió a la Presidenta de la UNE del Guayas y el señor está en una discusión.

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Le pido al "Asambleísta por un Día", Eddy Castillo, al igual que le he pedido al resto de comparecientes, por favor se remita al punto para el cual han sido convocados y en algunos de los casos invitados. Por favor.

Intervención del señor Eddy Castillo, "Asambleísta por un Día".- Bueno muchas gracias y de acuerdo al Orden del Día que tenemos ahora, de conformidad con los Acuerdos Ministeriales Nos. 152 y 156. El Decreto Ejecutivo No. 812, la derogatoria de las categorías, hoy existen siete categorías y fueron derogadas. Hemos dialogado con el señor Ministro y están ubicándose, de acuerdo a un cronograma en las categorías pertinentes. Yo si pido señores Asambleístas, demos voz a quien representa al magisterio, a quien representa a la mayoría del magisterio, para nosotros poder también estar aquí presentes. Hoy venimos invitados, no hicimos unas denuncias para que?, para darnos un voto de popularidad, porque están cerca las elecciones, para eso, para hacernos conocer.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Por favor, señor Castillo, vamos a tener que suspender su intervención, porque tenemos que remitirnos al tema para el cual hemos sido convocados. Muchas gracias su intervención por favor. Continuamos con la siguiente intervención. Ha solicitado también la palabra la Asambleísta Samia Tacle.

Intervención de la Asambleísta Samia Tacle.- Buenos días con todos, buen día señor Ministro, buenos días maestros. Voy a ser super puntual en mi intervención. He venido escuchando las intervenciones de varios Asambleístas, los cuales le pido que me pongan atención Juanito (...).

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Si, por favor solicito que a pesar de que algunos Asambleístas no les gusta que les llame la atención, pero no queda alternativa.

Intervención de la Asambleísta Samia Tacle.- Les recuerdo, yo fui criada por maestros, yo también he sido docente, por eso es que a veces me siento también en la escuela. Yo entendí la importancia de prepararse de sacar un título tercer nivel al título, de sacar un título de cuarto nivel. También es frustrante cuando se sacan esos títulos de cuarto nivel, se hace la inversión, algunas veces hay personas que tienen la oportunidad de hacerlo con fondos públicos, habemos otros que lo hacemos con fondos privados. sin embargo, lo hacemos porque queremos dar un mejor servicio, queremos mejorar y creemos en la calidad de la educación. Sin embargo, en la exposición que usted tuvo señor Ministro, no escuché un detalle, habló de las personas que han sido recategorizadas a nivel de técnico superior, que entendería que es tercer nivel, espero no equivocarme, pero no se habló al detalle de quienes han sido recategorizados que tienen la calidad de Magister. Entonces, quisiéramos también que usted emita su informe nos indique cuántas personas han sido recategorizadas por tener estos títulos de cuarto nivel. De ahí, yo creo que estaría de más, todo el mundo ha dicho varias cosas importante del tema de las categorías que se están pagando en categorías que ya no existen. El tema del bono de excelencia también, porque como le dije cada vez maestros siempre queremos dar un mejor servicio a los estudiantes y este tipo de de bonificaciones son una motivación a seguir, son una motivación a seguir creyendo que la educación y que dar este cariño, porque no realmente no sólo es un servicio, es un cariño, una vocación que se siente al ser maestro. Por esa misma vocación yo creo que muchos de ustedes siguen en el magisterio, a pesar de las injusticias, a pesar de los sueldos que son súper bajos. Es la vocación la que nos llama a seguir de pie, a levantarnos temprano y a creer que con nuestro trabajo estamos cambiando de alguna forma el futuro el país. Entonces es importante que se reconozca este esfuerzo en ellos, que se le reconozca a través de tema salarial, que cumplamos con lo que dice la Ley, cumplamos con los Acuerdo, cumplamos con lo que se les ofrece. Y algo que no viene al tema que en algún momento yo le voy a mandar un oficio, que también es importante, es el tema inclusión

CHP

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

en la parte de educación. En el Ecuador existe aproximadamente un 13% personas que sufren discapacidad y yo he visitado a varias escuelas y no se está implementando el tema de los "Profesores Sombra", que son profesores adicionales que se requieren en las aulas de clase para los estudiantes que sufren algún tipo de discapacidad. Entonces esa es otra temática que no es de ahora, pero en algún momento yo lo contactaré porque realmente me interesa también ver que está pasando en ese tema. Muchas gracias y gracias a todos.

Intervención de la Asambleísta Norma Vallejo.- Gracias señora Presidenta, compañeras y compañeros. Yo más bien quiero llamar al diálogo que debemos mantener entre compañeros. Creo que no podemos atarcarnos mutuamente de un lado a otro cuando tenemos un interés común y, el interés común es el bienestar general de todos y cada uno de nuestros compañeros a los que representamos, y eso creo que es principalmente y ahí también los compañeros Asambleístas, nos corresponde respetar el pronunciamiento de los compañeros que vienen a exponer sus inquietudes seguramente a lo mejor no son frases adecuadas, pero creo pertinente que nosotros no podríamos dar un mal ejemplo al estar cortando la palabra a las y los compañeros, cuando está la señora Presidenta para que ponga en orden o sugiera el tema que debe tratarse. Yo quiero ser muy puntual señor Ministro, primero una cosa importante que dijo el Asambleísta compañero Tello, que es indispensable que la remuneración de un trabajador en general debe ser acorde a su trabajo, es decir, que esté reconocido su trabajo para que sea un mejor trabajador, y ahí le pido yo también que cuando se refirió al compañero Tello que los empresarios saben muy bien, que un buen trabajador es el que está bien pagado, también tome en cuenta el Ministerio de Educación y vigile que en las instituciones privadas también haya remuneraciones como las que hay en el magisterio. Lo segundo señor Ministro, una de las preocupaciones que ha venido en el país, es que los compañeros que participaron en los concursos de méritos y oposición quedaron en un banco de elegibles, el cual tiene un período vigente de dos años y estarían en peligro de que estos compañeros no puedan ser considerados para que obtengan su nombramiento definitivo, yo quisiera que tome muy en cuenta eso para que no se prescriba en el tiempo lo que corresponde. Lo tercero señor Ministro, como ya refirió el compañero "Asambleísta por un Día", cuando indica que hay ya un cronograma para la aplicación de manual de puestos, se de a conocer por medio de la señora Presidenta de la Comisión este cronograma con el fin de dar a conocer a los compañeros y bajemos esta inquietud que todos tenemos. Que por varias veces los compañeros han tenido que salir a la Plaza Grande los días lunes a reclamar este derecho de la aplicación del manual de puestos, así como está en el Ministerio de Salud también. Y lo último, en cuanto a los Fondos de Reserva, que sí es algo importante y que creemos que debe trabajar el Ministerio de Educación, el Ministerio del Trabajo y el IESS conjuntamente. Es una sugerencia que la hago para que pueda cumplirse este pago que no sólo es en educación, tenemos en todos los Ministerios este problema, también el de Salud, que todavía no podemos salir de esta traba. Solamente estas cuatro cosas y agradecerle a la señora Presidenta.

Intervención de la Asambleísta Karina Arteaga.- Muy buenos días a todos los presentes, primero les voy a hablar como Asambleísta. Realmente quiero decirle la compañera Glenda que soy miembro también de la Comisión Ocasional AMPETRA, y que tengo que salir al frente porque yo también he trabajado como maestra y eso me llevó a esa Comisión, en donde como lo dijo el compañero Juan Cárdenas, hemos trabajado arduamente de la manera mas difícil con todas las organizaciones del Estado, organismos del Estado, que han colaborado y quiero reconocer públicamente que una de las instituciones que mejor realizó el trabajo fue el Ministerio de Educación, y tengo que decirle a usted Ministro aquí de frente a todos mis compañeros, que todas las observaciones que nosotros realizamos desde la Comisión, como protocolos, auditorías, como un sistema integrado de la información, todas las fueron asumidas por el Ministerio de Educación, y hoy día son una realidad. Ahí es cuando uno siente la satisfacción del deber cumplido compañera.

*COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL*

entonces no podemos nosotros tildar a una Comisión que ha trabajado desde la Asamblea Nacional, convocando a todas las organizaciones, donde no había información organizada y que nosotros la hicimos desde ahí. Ahora voy hablar como maestra, yo quiero decirle compañeros que tenemos que aprender a respetar el uso la palabra, así como lo hicimos en la escuela, porque ese es el mejor principio que podemos entregar a la ciudadanía, con el ejemplo compañeros. No es de imponer la razón a la fuerza, sino tiene que ser la fuerza de la razón la que nos lleve a que en esta Mesa de el diálogo, podamos nosotros entablar algunas inquietudes que tengamos, para eso nos sentamos, como seres racionales, educados podamos conversar podamos llegar a la solución de los problemas, que es lo nosotros queremos como Mesa, como Comisión, solucionar los problemas. Y le voy a hablar señor Ministro, por aquellos miles de maestros que a lo mejor hoy día no están aquí, pero que quisieran estarlo, para decirle que sabemos que está en la Mesa de Educación las Reformas la Ley Orgánica de Educación Intercultural y Bilingüe, y sabemos que del Ejecutivo depende el escalafón docente y que nosotros los maestros de más de 25 años, queremos que se haga ese escalafón docente, que sea posible poder reconsiderar nuestros sueldos. Queremos decirle señor Ministro, que como maestros apoyamos su gestión, pero queremos que revise los temas que han sido puestos en la mesa, y que mañana usted nos conteste sobre la sectorización que se llamó ya, cuándo tendremos nosotros razón de poder mirar que aquellos maestros que necesitan estar cerca por sus hijos y por su familia, estarán ya cerca de sus hogares. Pero sin descuidar Ministro, que aquellos niños del sector rural se queden sin maestro, porque eso también hay que tenerlo presente, que tanto vale el niño de la ciudad como tanto vale el niño del sector rural. Pedirle que agilite el tema de los concursos a cada una de los maestros que han pasado por "Maestro 1, 2, 3, 4, 5 y 6". Darle la posibilidad de darle ya la inestabilidad laboral a todos esos maestro que así como nosotros lo hemos trabajado con la reforma del código, al artículo 58 para la estabilidad laboral, queremos que comiencen a surgir desde el Ministerio de Educación, ya esos concursos terminados y poder conocer cuáles son los que tienen ya la posibilidad de tener esa estabilidad. Ese es mi pedido señor Ministro, desde la voz de aquellos que no tienen voz hoy, y que quiere llegar hacia usted, y que esperamos que en los próximos días tengamos esa respuesta positiva como ha sido su característica. Muchas gracias señora Presidenta.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Bien, agradecemos entonces las intervenciones de todos los y las Asambleístas. En este momento le vamos a conceder el uso la palabra al economista Fander Falconí como Ministro de Educación, para que dé respuesta a los temas en función de la Convocatoria, y los otros temas comprometerlo para que nos haga llegar por escrito en las próximas horas.

Intervención del economista Fander Falconí Benítez, Ministro de Educación.- Gracias. Muchas gracias Asambleísta y Presidenta de la Mesa. Empezaría señalando el objeto de la Convocatoria a la cual y fui abocado el día de hoy, y es que explique por medio de la Cartera de Estado que yo represento, ¿cómo se ha implementado las normativas dispuestas de los Acuerdos Ministeriales a los que hemos hecho alusión?, en ese sentido, hay un conjunto de otros temas que han surgido y muchos de ellos son absolutamente fundamentales e importantes, creo que deben tener un respuesta adecuada, y por respeto justamente a esta Mesa Legislativa y a la propia Asamblea, las respuestas tienen que ser lo suficientemente articuladas, revisadas y lo haré llegar inmediatamente. Además le pido una cosa adicional, abusando en este caso del uso la palabra Asambleísta Liliana Durán, que si es posible me reciba nuevamente para explicar un conjunto de temas que han surgido aquí, como el "GO TEACHER" o los temas de incentivos variables, incentivos que tuvieron maestros, para explicar claramente en qué situación nosotros recibimos del Ministerio, los niveles de responsabilidades en varios de estos programas y lo que hemos hecho nosotros para cumplir efectivamente las disposiciones legales. Hay un conjunto de temas y también hay un conjunto de principios que han surgido en las intervenciones, simplemente yo quisiera hacer alusión y empezar ahí la respuesta con el lado de los principios. Desde mi punto de vista y en apego absoluto a la Constitución, creo que la educación en nuestro país debe ser de calidad, pública, gratuita y acceso

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

a todos. Eso es lo que nosotros hemos venido implementando en el Ministerio de Educación. Eso es lo que hemos venido trabajando, esas son mis convicciones, los fueros más íntimos y en apego a la Constitución. Por lo tanto, cuando se expresan digamos opiniones que creo que son absolutamente respetables y son parte de un debate público y social, de que la educación está en crisis, creo que hay que referenciarnos adecuadamente de qué estamos hablando. La educación pública y voy a mencionar datos duros porque aquí no hay que inventarse digamos las cifras, uno puede mirar bastante fehacientemente este rato por las pruebas "Ser Bachiller" concretamente para las últimas tomas de esa prueba, y ahí hay tres elementos que son sustantivos de resaltar. El primero es que la educación pública de nuestro país mejora en todos los promedios, no empeora, me parece que al contrario si se quiere dar un mensaje de defensa de lo público, creo que hay que ser absolutamente objetivo, porque lo que se está consiguiendo con ese tipo de mensajes es más bien debilitar lo público, y ahí uno debería preguntarse a qué tipo de intereses estamos respondiendo. Esos pueden hacerlo en forma pública, las bases de datos que hay por parte del INEVAL, mirar la prueba "Ser Bachiller", y ver lo que ha pasado con el comportamiento de la educación pública en particular en el último año, cuando se le compara con el año pasado. Un segundo término que tiene esa evaluación es que mejora en todos los promedios, es decir en todos los contenidos curriculares, mejora en lenguaje, matemáticas y en ciencias. Lo cual es una buena noticia para el país, no es una mala noticia para el país, es una buena noticia del país y más bien, justamente refleja el trabajo articulado que tenemos con nuestros docentes ecuatorianos, a quienes luego me referiré porque han sido aludidos en varias ocasiones y desde nuestro punto de vista, hay que respetar y revalorizar el rol docente, no solamente con palabras, sino con hechos y luego voy a expresar qué hechos concretos nosotros hemos hecho en ese sentido. Y un tercer elemento que tiene la prueba "Ser Bachiller" y creo que es importantísimo que todos lo conozcamos, porque justamente yo digo si el discurso es atacar a la educación pública y atacar a quien esté al frente del Ministerio en cualquier coyuntura, un Ministerio que es complejo, que debería pasar lo contrario un país, un Ministro de Educación debería tener todo el respaldo de la sociedad, justamente para que las políticas educativas se realicen de la mejor manera, para que se conviertan en políticas de Estado. Yo no entiendo cómo se plantea cambiar a la sociedad ecuatoriana si no es con un respeto profundo a la educación y a quienes están adelante de la educación quien quiera que fuera. Yo tengo absolutamente claro mi rol, yo sé que soy una persona transitoria en ese Ministerio, pero no entiendo como siempre se le debilita históricamente a la educación pública en nuestro país, y aquí voy al tercer elemento de datos duros, cuando uno mira la prueba "Ser Bachiller", no tenemos un debilitamiento de lo público, Asamblea Valle, tenemos un fortalecimiento de lo público, perdón Asamblea Tello, le invito a que mire los resultados, lo que tenemos es un acortamiento (...). El tercer elemento Asamblea Tello que le quiero mencionar, es que mire los resultados de la prueba "Ser Bachiller" y ahí se va a encontrar que hay un acortamiento de distancia entre la educación pública, la educación privada, la educación fiscomisional de nuestro país, significa que la educación pública ha mejorado. Otro elemento importantísimo es cuando se habla de homologación salarial que dice el primer deber de un Ministro de Educación es defender y revalorizar a los docentes, yo lo he hecho así. Yo quiero mencionar que he enviado y tengo la constatación, y si usted me envía por escrito yo le puedo responder por escrito estos puntos, cuando he planteado la necesidad de realizar homologaciones salariales al magisterio, justamente para cambiar categorías docentes que son absolutamente necesarias en el país. Yo parto de que la profesión docente nuestro país, tiene que ser revalorizada, no es justo lo que gana un maestro ecuatoriano. No es justo que el maestro ecuatoriano veces sea la última rueda del coche en la sociedad y no sea lo primero que debe ocurrir en una sociedad, como ocurre cualquier país que ha dado saltos importantes de desarrollo. Así es la historia de los "Tigres Asiáticos", así es la historia de muchos países latinoamericanos, que han logrado consolidar sistemas educativos adecuados. Quisiera mencionar algunos elementos de la equiparación salarial docente que están ubicados en la categoría I, J y en el Contrato 1 que han sido aludidos y que me gustaría responder. Del total que yo mencionaba de los 20.566 docentes, al momento existen 1.406 docentes técnicos y tecnológicos superiores que están contratados de la categoría I, J con Contrato 1, distribuidos de la siguiente manera: los docentes de la categoría Y tenemos seis docentes con remuneraciones de \$675, tenemos docentes en la categoría J, que son 71 docentes con remuneración de \$527; y, docentes Contrato 1, que son 1.329 docentes con remuneraciones de \$675. Los 1.406 docentes que actualmente se encuentran en las categorías I, J y Contrato 1, van a ser homologados hasta este año en la categoría G del escalafón docente. Le debo mencionar Asamblea, que hoy recibí un oficio del Ministerio de Economía y Finanzas que

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

da un dictamen positivo, un dictamen presupuestario para la recategorización de los 618 docentes de la categoría H y a la categoría G del magisterio de Educación. Estoy ya es un documento oficial, lo voy a adjuntar el documento escrito, y en lo sustantivo de este dictamen, señala lo siguiente que voy a permitirme leer: sobre la base de lo expuesto, ante un pedido del Ministerio de Educación, he dispuesto, en el numeral 15 del artículo 74 del Código Orgánico de Planificación, Finanzas Públicas, emita un dictamen presupuestario favorable para que el Ministerio de Educación, en el ámbito de sus competencias, emita la resolución y lista de asignaciones correspondientes para cumplir con el proceso de recategorización de 678 docentes del Ministerio de Educación, que pasan de la categoría H e I a G, con un monto estimado de \$247,496, para el período noviembre 2018 y evidentemente, para toda la nueva reforma presupuestaria que está planteada en el en el Presupuesto del Estado. Con esto creo que respondo a algunas inquietudes que venían dadas. Hay un conjunto de planteamientos que son puntuales, pero no por eso son menos importantes, yo he tomado nota Asambleísta Juan Cárdenas de lo que me acaba de decir, de la Unidad del Milenio "Nela Martínez", sobre este pago indebido, voy a pedir absolutamente una investigación, esto no es permisible, no es parte de una política educativa, nadie tiene que pedir cobros adicionales de ninguna manera. Igualmente, algunos temas puntuales que mencionó el Asambleísta Tello, sobre el tema de Tungurahua, yo voy a pedir una investigación. Me gustaría hablar en otra comparecencia sobre el tema de inclusión. En definitiva, Presidenta yo he recibido una Convocatoria muy concreta para comparecer el día de hoy, quedan muchos temas, pido ser tratado en otra reunión, además lo que pueda informar por escrito. Siempre con el mayor cariño y respeto que hay hacia todos los personeros de la Asamblea, no puedo dejar un punto al final, que son todos los temas de protección de derechos, para nosotros son temas absolutamente irrenunciables, no son temas que incluso sólo tengan que circunscribirse a un informe de la Asamblea al cual yo respecto, me deja bien posicionado a la política pública, hay un antes y un después en materia de derechos. Pero lo que más me interesa es oír la voz de las víctimas y sus familias, los sobrevivientes de esa violencia y con mucho orgullo tengo que decir que yo he tenido un acto público el día de ayer, y eso es lo que más me interesa mí como personero y como servidor público, saber que esas víctimas, estamos del lado de ellos y siempre estaremos de lado de ellos. Nuestra política es cero tolerancia, caiga quien caiga.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Bien, agradecemos la comparecencia del señor Ministro, vamos a continuar con el Orden Del día

**Punto No. 6 del Orden del Día: Clausura de la Sesión.-** Siendo las 10h45 la señora Presidenta de la Comisión de conformidad a lo previsto en el Art. 27 numeral 1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, agradece la comparecencia de las y los Asambleístas y procede a clausurar la sesión. Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el Art. 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y Art. 33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.

Lo certifico,

Liliana Durán Aguilar  
**ASAMBLEÍSTA NACIONAL**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**  
**ESPECIALIZADA PERMANENTE**  
**DE LOS DERECHOS DE LOS**  
**TRABAJADORES**

  
Abg. Pedro José Córdova López  
**SECRETARIO RELATOR DE LA**